

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8789 *PROMOCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARS-7 SEGOVIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las entidades "Promoción de Servicios Culturales y Recreativos, S.L." (sociedad absorbente) y "ARS-7 Segovia, S.L." (sociedad absorbida), celebradas el día 15 de enero de 2016, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de "ARS-7 Segovia, S.L." (entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de "Promoción de Servicios Culturales y Recreativos, S.L."

Lo que se hace público a efecto del derecho de los socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en la vigente normativa de la Ley de Sociedades de Capital.

Segovia, 15 de enero de 2016.- El Administrador único, Justina Rodríguez Pastor.

ID: A160067011-1